

RESOLUCIÓN N° 89/2024 (OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEÍDOS A LAS MUNICIPALIDADES AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL - OPACI Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”-----

VISTO:

El Expediente N° 2191/2024, caratulado: “ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL - OPACI”, a través del cual se remite el ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEÍDOS A LAS MUNICIPALIDADES, para su estudio y consideración, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, obra en los antecedentes la nota N° 619/2024, firmada por el Sr. Nelson Peralta Torres, en carácter de director general ejecutivo de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal - OPACI, y por la Mg. Leticia Alderete, en carácter de secretaria general, a través de la cual remiten el ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEÍDOS A LAS MUNICIPALIDADES, para su consideración.-----

Que, también obra la Resolución N° 47/2023 - Acta N° 8, de 20 de diciembre de 2023, emanada de la Junta Directiva de la OPACI, “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS PRECIOS DE INSUMOS PROVEÍDOS POR LA OPACI A LAS MUNICIPALIDADES”, la cual dispone en su Art. 1°: “Establecer los precios de insumos proveídos por la OPACI a las Municipalidades: CANT. 1; PRODUCTO: Tarjeta PVC (para Licencias de Conducir y Habilitaciones).”-----

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 72/2024, elaborado por la Comisión Asesora de Legislación, el cual recomienda la aprobación del Anexo II al Convenio suscripto entre la OPACI y la Municipalidad de San Lorenzo.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR el ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEÍDOS A LAS MUNICIPALIDADES al Convenio suscripto entre la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal - OPACI y la Municipalidad de San Lorenzo.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



ABC MARIA O. OVELAR V
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



DEBEN SER POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DR. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



DR. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

DICTAMEN N°: 072/2024
COMISIÓN ASESORA DE
LEGISLACIÓN

San Lorenzo, 09 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2.191/2024, caratulado **ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL - OPACI**, a través del cual remiten el **ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES**, para su estudio y consideración.

CONSIDERANDO:

Que, obra Nota N° 619/2024, suscripta por el Sr. Nelson Peralta Torres, en carácter de Director General Ejecutivo de la ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL - OPACI, y la MG. Leticia Alderete - Secretaria General, a través de la cual remiten el ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES, para su consideración.

Que, obra Resolución Junta Directiva N° 47/2023 - Acta N° 8 del 20 de diciembre de 2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS PRECIOS DE INSUMOS PROVEIDOS POR LA OPACI A LAS MUNICIPALIDADES" Art. 1° establecer los precios de insumos proveídos por la OPACI a las Municipalidades: CANT. 1; PRODUCTO: Tarjeta PVC (para Licencias de Conducir y Habilitaciones) COMODATO; PRECIO GS: 19.800.

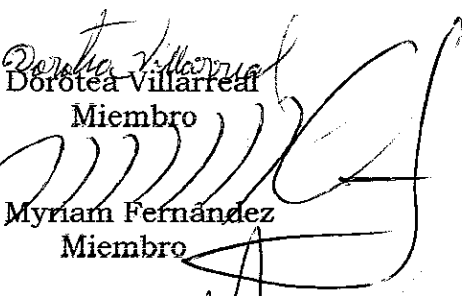
POR TANTO
LA COMISIÓN ASESORA DE LEGISLACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

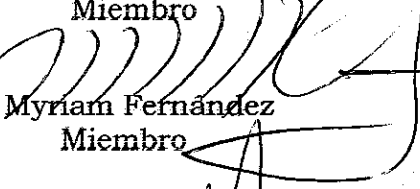
DICTAMINA

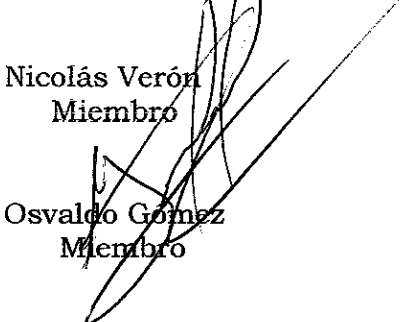
Primero:

RECOMENDAR LA APROBACIÓN COMO ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES, AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL - OPACI Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

~~ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.~~


Dorotea Villarreal
Miembro


Myriam Fernández
Miembro

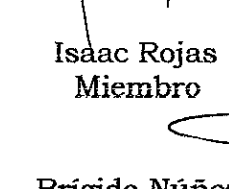

Nicolás Verón
Miembro

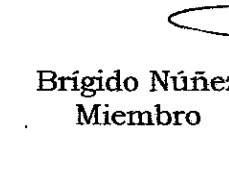

Osvaldo Gómez
Miembro

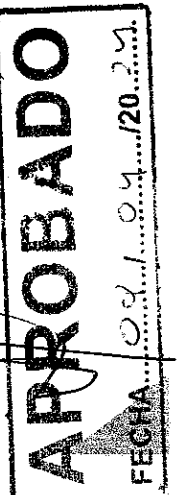

Derlis Acuña
Presidente


Luz Bella González
Miembro

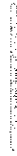

Hugo Lezcano
Miembro


Isaac Rojas
Miembro

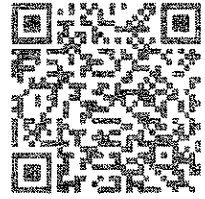

Brígido Núñez
Miembro







Ministerio del Interior
San Lorenzo
del Chaco Grande



19/03/2024 10.50 AM

Expediente N°:

EXT-2191/ 2024

Contribuyente:

ORGANIZACION PARAGUAYA DE COOPERACION

1444

Asunto:

NOTA O SIMILAR

Detalle:

NOTA N° 619/2024

REMITE EL ANEXO II - PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES, PARA SU CONSIDERACION

FIRMA



Trabajando por el Municipalismo

ORGANIZACION PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL
Miembro del Comité Ejecutivo Latinoamericano de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA)
Miembro del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

Nota N° 619/2024

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor

FELIPE SEBASTIAN SALOMON C.

Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo

Presente:

En nombre y representación de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal, OPACI, me dirijo a Usted, con el fin de Remitir el Anexo II – Precio de Insumos Proveídos a las Municipalidades, para su consideración.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle en la seguridad de mi mayor estima y consideración.


LETICIA ALDERSON DE MONTAÑA
Secretaria General




NELSON PERALTA TORRES
Director General Ejecutivo




Trabajando por el Municipalismo

ANEXO II – PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES

Por RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA Nº 47/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS PRECIOS DE INSUMOS PROVEIDOS POR LA OPACI A LAS MUNICIPALIDADES".

- **Comodato de Centro de Impresión de Habilitación Municipal incluye:**

Impresora de transferencia térmica inversa + cinta K + kit de limpieza + distintivo + tarjeta Pre – impresa con medidas de seguridad según municipio + computadoras + ups (según cantidad expedida se proveerá de más equipos de computadoras, impresoras y ups): **Gs. 19.800 (guaraníes diecinueve mil ochocientos).**


MG. LETICIA ALDERETE MONTANIA
Secretaria General




ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
Presidente Junta Directiva


LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal de la
Ciudad de San Lorenzo



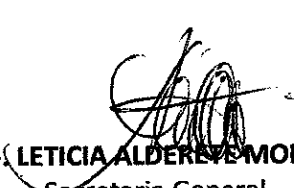
Trabajando por el Municipalismo

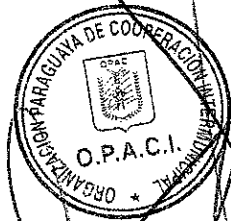
ANEXO II – PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES

Por **RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA Nº 47/2023** de fecha 20 de diciembre de 2023 **“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS PRECIOS DE INSUMOS PROVEIDOS POR LA OPACI A LAS MUNICIPALIDADES”**.

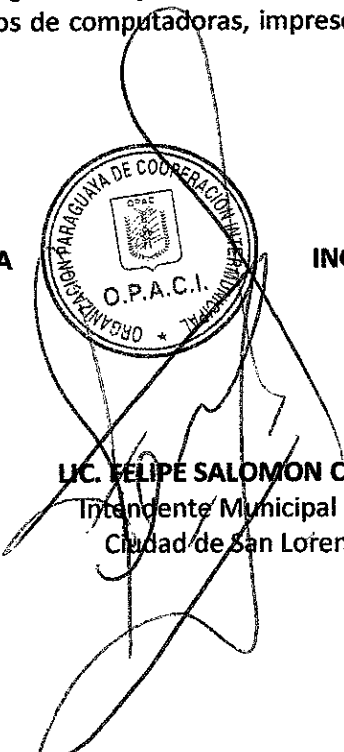
- **Comodato de Centro de Impresión de Habilitación Municipal incluye:**

Impresora de transferencia térmica inversa + cinta K + kit de limpieza + distintivo + tarjeta Pre – impresa con medidas de seguridad según municipio + computadoras + ups (según cantidad expedida se proveerá de más equipos de computadoras, impresoras y ups): **Gs. 19.800 (guaraníes diecinueve mil ochocientos)**.


MG. LETICIA ALDERETE MONTANIA
Secretaria General




ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
Presidente Junta Directiva


LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal de la
Ciudad de San Lorenzo



Trabajando por el Municipalismo

ANEXO II – PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES

Por **RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA Nº 47/2023** de fecha 20 de diciembre de 2023 **“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS PRECIOS DE INSUMOS PROVEIDOS POR LA OPACI A LAS MUNICIPALIDADES”**.

- **Comodato de Centro de Impresión Municipal de Licencias incluye:**

Impresora de transferencia térmica + laminadora térmica + cinta color + lamina holográfica + kit de limpieza + tarjeta Pre - impresa + tableta digital de firmas + computadoras + ups (según cantidad expedida se proveerá de más equipos de computadoras, impresoras y ups): **Gs. 19.800 (guaraníes diez y nueve mil ochocientos)**.


MG. LETICIA ALDERETE MONTANIA
Secretaria General




ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
Presidente Junta Directiva


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal de la
Ciudad de San Lorenzo



Trabajando por el Municipalismo

ORGANIZACION PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL
Miembro del Comité Ejecutivo Latinoamericano de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA)
Miembro del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

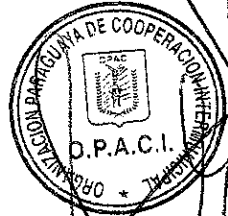
ANEXO II – PRECIO DE INSUMOS PROVEIDOS A LAS MUNICIPALIDADES

Por **RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA Nº 47/2023** de fecha 20 de diciembre de 2023 **“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS PRECIOS DE INSUMOS PROVEIDOS POR LA OPACI A LAS MUNICIPALIDADES”**.

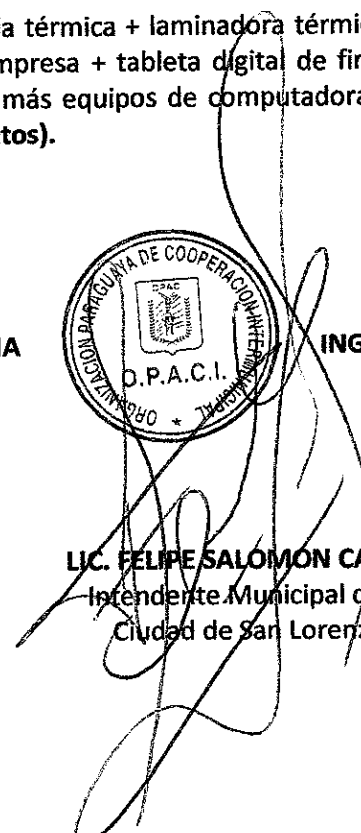
- **Comodato de Centro de Impresión Municipal de Licencias incluye:**

Impresora de transferencia térmica + laminadora térmica + cinta color + lamina holográfica + kit de limpieza + tarjeta Pre - impresa + tableta digital de firmas + computadoras + ups (según cantidad expedida se proveerá de más equipos de computadoras, impresoras y ups): **Gs. 19.800 (guaraníes diez y nueve mil ochocientos)**.


MG. LETICIA ALDERETE MONTANIA
Secretaria General




ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
Presidente Junta Directiva


LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal de la
Ciudad de San Lorenzo



Trabajando por el Municipalismo

ORGANIZACION PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL
Miembro del Comité Ejecutivo Latinoamericano de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA)
Miembro del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA N° 47/2023 - ACTA N° 8 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS PRECIOS DE INSUMOS PROVEIDOS POR LA OPACI A LAS MUNICIPALIDADES.

Asunción, 20 de diciembre de 2023

VISTO: La sesión ordinaria de la Junta Directiva de la OPACI de fecha 20 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO: Que, tuvo tratamiento en la sesión ordinaria de la Junta Directiva de fecha 20 de diciembre de 2023 el Dictamen N° 5/23 del Consejo Asesor de Hacienda y Presupuesto sobre el pedido de reajuste en los precios de los insumos para Expedición de Licencias de Conducir y Distintivos para Patente a los Rodados presentado por los proveedores y analizando los costos que afectan a la Institución y la fundamentación explicitada por la Dirección General Ejecutiva, cuyas principales variables se refieren al aumento del dólar, gastos de producción y logística que afectan al comercio exterior.

Que, el Consejo Asesor de Hacienda y Presupuesto no encuentra reparos para recomendar la aprobación del mismo.

Que, los Estatutos Sociales disponen para el Logro de sus fines, a la OPACI, le corresponderá: Art. 4°, inc. o) "Prestar servicios y proveer de bienes de interés municipal..."

Que, Son atribuciones de la Presidencia Art. 46, inc. b) *Ejercer la Representación legal de la Organización y en tal carácter otorgar y/o revocar poderes de representación.*

Que, puesto a consideración de la plenaria, ha sido aprobado por unanimidad.

POR TANTO: el Presidente de la Junta Directiva de la OPACI, en uso de sus atribuciones estatutarias;

RESUELVE

Art. 1° Establecer los Precios de Insumos proveídos por la OPACI a las Municipalidades según el siguiente cuadro:

CANT.	PRODUCTO	PRECIO Gs.
1	Tarjeta PVC (para Licencias de Conducir y Habilitaciones) COMODATO.	19.800

Art. 2° Comunicar a las Municipalidades, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MG. LETICIA ALDEREVE MONTANIA
Secretaria General



ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA
Presidente Junta Directiva

